

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 01 FEB. 2021

DECRETO N° 311 .-(C)

Vistos:

Contrato de trabajo Indefinido de fecha 01 DE FEBRERO DE 2015 de Doña **CHRIS MARGARET FERNANDEZ LEAL**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 18 de enero de 2021; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. REGULARICÉSE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 18 de enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora, doña **CHRIS MARGARET FERNANDEZ LEAL**, quien a contar del 01 de enero de 2021 y de manera indefinida, aumentará ser La Trabajadora Social y Encargada de Asistencialidad del Departamento de Educación Municipal de Lota.

2. Por lo anterior, se fija su remuneración mensual en **\$1.492.286.-** (un millón novecientos dos mil doscientos ochenta y seis pesos) afectos a descuentos legales.-

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

4. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/ RMU/ YVO/ OSC/ SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.


SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE DEPTO. (S) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"